



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 OCT 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 330/11, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado "EQUIPARACION SALARIAL HUGO CEUNINCK SEPTIEMBRE 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Septiembre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 0759/11 y en la Resolución Plenaria N° 167/2011.

Que luego de presentado por el agente el recibo de Haberes de Septiembre 2011, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Septiembre 2011 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.651,34), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

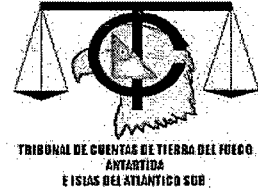
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Septiembre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 34/100 (\$ 3.651,34), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 3°.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 349 /2011.-

TCP
Confecionó
Compartió
Compartió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA/ ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 349/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 595,57
REMUNERACIONES	\$ 3.055,77
TOTAL	\$ 3.651,34

TCP
Confeccionado
Controlado
Contiglo